Resolución de Decanato **1386 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte 10.443/26 - Dir. Gral. Admin. Económica - Rendición de gastos Prestación de Servicios N° 7314
**De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS**

Salta, 26/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente 10.443/2026

VISTO:

Las Notas N° 2032/26 y N° 2134/26 presentadas por la Dra. MORAÑA, Liliana y la Dra. LOZANO, Verónica, respectivamente, mediante las cuales se tramita el reintegro de fondos por gastos de reparación de equipamiento informático e insumos técnicos adquiridos para el Laboratorio de Calidad de Aguas (LaCA) durante el período 2026; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones documentadas en las presentes actuaciones resultaron indispensables para garantizar el mantenimiento operativo, el equipamiento informático y la continuidad de las prestaciones técnicas del Laboratorio de Calidad de Aguas de esta unidad académica.

Que la Dra. MORAÑA, Liliana, justifica el gasto en la necesidad urgente de reparar el equipo portatil (notebook) de la dependencia —el cual había dejado de prestar servicio— y efectuar el reemplazo de su batería, junto con la adquisición de periféricos necesarios para la gestión de datos.

Que la Dra. LOZANO, Verónica, debió proceder a la adquisición inmediata de un termostato y una contactora para la reparación de la estufa del laboratorio, insumos críticos para la realización de los ensayos y análisis de calidad de agua que allí se ejecutan.

Que el adecuado funcionamiento de dicho equipamiento reviste una importancia estratégica para la unidad académica, en tanto permite sostener la continuidad de los servicios de transferencia, las actividades de investigación y los ensayos analíticos requeridos tanto por la comunidad universitaria como por terceros.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Trescientos Veintidós Mil Ochocientos Tres con Ochenta y Dos Centavos ($ 322.803,82).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Dra. MORAÑA, Liliana y Dra. LOZANO, Verónica, por la suma total de Pesos Trescientos Veintidós Mil Ochocientos Tres con Ochenta y Dos Centavos ($ 322.803,82), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos al formulario de prestación de servicios a terceros N° 7314.

Salta,
26/10/2026

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales